

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se concede el Premio a las Iniciativas y Buenas Prácticas para la Protección de las Mujeres frente a la Violencia Digital, para el año 2024.

Por resolución de 23 de mayo de 2024, de la Agencia Española de Protección de Datos, se convocó el Premio a las Iniciativas y Buenas Prácticas para la Protección de las Mujeres frente a la Violencia Digital, para el año 2024 (resolución publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el 23 de mayo de 2024, texto completo publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 132 de 31 de mayo de 2024).

De conformidad con lo previsto por la Base décima de la convocatoria, el día 10 de diciembre de 2024 se reunió el jurado integrado por los miembros del Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos.

Tras el estudio y evaluación de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos de la convocatoria, el jurado emitió informe proponiendo la concesión del premio.

De acuerdo con lo establecido en la base undécima de la convocatoria se resuelve:

Primero.

Adjudicar el Premio a las Iniciativas y Buenas Prácticas para la Protección de las Mujeres frente a la Violencia Digital, para el año 2024, a la candidatura que se relaciona en el listado incluido en el anexo de la presente resolución.

Segundo.

Según consta en las base 5ª de la convocatoria, como la candidatura que ha obtenido el premio es una entidad de naturaleza pública, el premio consistirá en una mención honorífica, sin dotación económica y la difusión de las buenas prácticas.

Tercero.

Contra esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de 1 mes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso- administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo de la Audiencia Nacional.

Mar España Martí
Directora

Código Seguro De Verificación	APDPF892C2084413EAF8DCA20-36627	Fecha	12/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	la Directora - Mar España Martí		
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es/validar-csv/	Página	1/2



ANEXO

Se adjudica el Premio a las Iniciativas y Buenas Prácticas para la Protección de las Mujeres frente a la Violencia Digital, para el año 2024 a la siguiente candidatura por haber obtenido la valoración más alta, conforme a lo establecido a los criterios de valoración de la base octava de la convocatoria:

- “La Policía Local ante la protección de la Mujeres frente a la Violencia Digital”, de la Policía Local de Rincón de la Victoria.

Código Seguro De Verificación	APDPF892C2084413EAF8DCA20-36627	Fecha	12/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	la Directora - Mar España Martí		
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es/validar-csv/	Página	2/2

